



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-2328-17-23

La Plata, 23 de Agosto de 2018

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N°2/18, Proceso de Compra 2-0040-PAB18, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a contratar el servicio de alquiler de centrales telefónicas para inmuebles de los Departamentos Judiciales de Quilmes y Pergamino para los ejercicios 2018/2021, y

**CONSIDERANDO** que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 47/48, por Resolución N° 15/2018 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que a fs. 55/57 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 58 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fojas 211 se recepcionó una única oferta de la firma Liefrink y Marx SA.

Que a fojas 214, obra informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que la oferta cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En cuanto a la razonabilidad de la misma, considera que se encuentra dentro de los valores normales de plaza.

Que a fs. 218/219 obra mejora de oferta económica del renglón 2 solicitada por la Comisión de Asesora de Preadjudicación, teniendo en cuenta el Art. 20 apartado 4 del Decreto Reglamentario 1300/16.

Que a fs. 222 obra nuevo informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

Que a fs. 225 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma Liefrink y Marx SA el renglón 1 y rechazar el renglón 2 por considerarla inconveniente al interés fiscal.

Que a fs. 232/233 la Comisión Asesora de Preadjudicación rectifica su informe de

fs. 225; aconsejando adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma Liefrink y Marx SA por resultar su oferta la única y, considerada en forma global, conveniente al interés fiscal.

Que a fojas 237 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Liefrink y Marx SA.

Que a fs. 240 se encuentra el informe del Sub Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N°2/18, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa “B” 50/11 de ARBA, a fs. 242 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Liefrink y Marx SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 242/243 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Liefrink y Marx SA no registran anotaciones.

Que a fs. 248/249 toma intervención el área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 214, 222, 225 y 232/233.

Por ello, el **Sr. Secretario de Administración de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 18 apartado 1 inciso b) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de **Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 2/18**, Proceso de Compra N°2-0040-PAB18, tendiente a contratar el servicio de alquiler de centrales telefónicas para inmuebles de los Departamentos Judiciales de Quilmes y Pergamino



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-2328-17-23

para los ejercicios 2018/2021.

**Artículo 2°:** Adjudicar por el término de treinta y seis meses (36) meses a partir del 1 de Septiembre del corriente año o a partir del mes siguiente de certificada la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de las centrales telefónicas contratadas a la firma **LIEFRINK Y MARX SA**, con domicilio en calle Andres Ferreyra 3481 La Lucila, el **renglón 1:** correspondiente a la contratación del servicio de telefonía para inmueble sito en calle Alberdi N°233 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, por un importe mensual de \$ 21.547,00, haciendo un total adjudicado por treinta y seis (36) meses de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 775.692,00)**, y **renglón 2:** correspondiente a la contratación del servicio de telefonía para inmuebles sitios en calle Merced N°865 y Dorrego N°550, Departamento Judicial Pergamino, por un importe mensual de \$ 16.743,00, haciendo un total adjudicado por treinta y seis (36) meses de **PESOS SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 602.748,00)** en todo de acuerdo a su oferta de fojas 67/210.

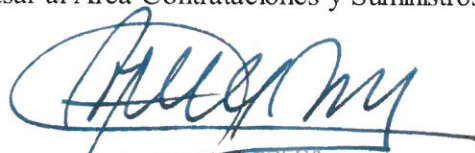
Lo que hace un total adjudicado de la presente contratación de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.378.440,00)**.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido de acuerdo a la imputación presupuestaria correspondiente, según fs.17.

**Artículo 4°:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 5°:** Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General a sus efectos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 96 / 2018

  
Lic. MARIO H. PRESA  
Secretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

PROCURACION GENERAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

☆ 24 AGO. 2018 ☆

AREA CONTRATACIONES